



Acción **10°**
Aniversario
Ciudadana
2016 • Investigación que provoca cambios • 2026

**OPERATIVIDAD Y
EFICACIA DE LA**

**FISCALÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA, 2025**

Período de estudio: Junio 2024-mayo 2025

Enero 2026

Lugar y fecha de publicación:

San Salvador, enero 2026

Elaborado por:

Acción Ciudadana, Centro de Monitoreo Institucional

Director Ejecutivo:

Eduardo Salvador Escobar Castillo

Investigadoras:

Norma Carolina Orellana Dubón y Aura Beatriz Silva de Flores

Imagen de portada:

Nuevas oficinas de la FGR, publicada en la cuenta de X de la FGR el 17/10/2025

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de NED (National Endowment for Democracy). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los de National Endowment for Democracy (NED).

Queda a disposición del público en general la versión digital del Informe en la página web de Acción Ciudadana:
accion-ciudadana.org/informes-ofi/.

Se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

ÍNDICE



1. PRESENTACIÓN.....	3
2. CONTEXTO.....	4
3. MAPA DE RIESGO.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
5. RESULTADOS OBTENIDOS.....	7-16
5.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL.....	7-10
5.1.1 Asignación presupuestaria 2021-2025.....	7
5.1.2 Cobertura de la FGR.....	8
5.1.3 Personal técnico de la FGR.....	9
5.1.4 Carga laboral por fiscal.....	10
5.2 EFICACIA DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DE LA FGR.....	11-16
5.2.1 Casos iniciados por año	11
5.2.2 Estado de expedientes y tipos de diligencias realizadas por período	12
5.2.3 Casos judicializados.....	13
5.2.4 Casos finalizados en sede judicial de forma favorable a la FGR.....	14
5.2.5 Efectividad de la FGR.....	15
5.2.6 Impunidad directa	16
6. CONCLUSIONES.....	17
7. FUENTES CONSULTADAS E ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS.....	18

1. PRESENTACIÓN



El Centro de Monitoreo Institucional de Acción Ciudadana presenta el quinto informe sobre la Operatividad y Eficacia de la Fiscalía General de la República (FGR), mostrando el desempeño que ha tenido la institución como responsable de la investigación y persecución del delito en el período 2024-2025.

A partir del análisis de los niveles de efectividad obtenidos por la institución entre casos iniciados, casos judicializados y sentencias condenatorias, se determina la impunidad directa retomando también datos desde 2021 para mostrar avances o retrocesos.

La relevancia del monitoreo estriba en que el actual fiscal se encuentra en un segundo período al frente de la FGR luego de haber sido reelecto en diciembre de 2024 para el período 2025-2028, bajo un proceso de selección marcado por la escasa participación de candidatos, así como el bajo cumplimiento de los estándares internacionales aplicables a las elecciones indirectas en materia de transparencia, meritocracia, participación de la sociedad civil, etc.

El informe representa un ejercicio de contraloría social con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la FGR, ofreciendo insumos que contribuyan a generar debate social para impulsar los cambios necesarios que coadyuven a mejorar el ejercicio de la acción penal para obtener una pronta y debida justicia.

2. CONTEXTO

La Fiscalía General de la República desempeña un papel fundamental en la defensa de la legalidad y la protección de los derechos de la ciudadanía. Por mandato constitucional es la responsable de dirigir la investigación del delito, promover la acción penal pública y garantizar que los responsables de hechos delictivos sean llevados ante la justicia. Asimismo, debe velar por el interés público, impulsar procesos para combatir la corrupción y el crimen organizado y actuar como un contrapeso esencial dentro del sistema democrático, asegurando que la ley se aplique de manera imparcial y transparente.

Cuando la elección del fiscal general responde a afinidades políticas y no a criterios técnicos, objetivos y transparentes, la institución corre el riesgo de operar alineada al oficialismo. Es lo que ocurre actualmente desde el nombramiento inconstitucional de 2021, lo que ha llevado a que la FGR respalde automáticamente medidas del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa aún cuando impliquen vulneraciones a derechos humanos o garantías procesales. Ejemplo de esto es la prolongación indefinida del Régimen de Excepción que se ha hecho permanente generando a la vez sobrecarga laboral.

En agosto de 2025 por Decreto Legislativo N° 383 se reformó la Ley Contra el Crimen Organizado permitiendo que las acusaciones contra las personas detenidas bajo el régimen se realicen en un plazo de hasta dos años y cuando se considere necesario ampliar la investigación puede prorrogarse por doce meses más. La FGR ahora puede tener hasta tres años para presentar una acusación. También se introdujo la figura de audiencia única abierta mediante la cual la FGR puede presentar acusación sobre grupos de personas y aunque estas sean condenadas, la audiencia permanece activa, sin darse por finalizada hasta por dos años, hasta que todos los integrantes de la estructura hayan sido juzgados. Esta reforma pone en peligro la seguridad jurídica y dilata los plazos comunes generando obstáculos para una pronta y debida justicia.

Por otra parte, las detenciones arbitrarias de defensores de derechos humanos y líderes comunitarios registradas en 2025 muestran la arbitrariedad de la FGR, pues se le señala de abrir expedientes sin contar con elementos suficientes para la configuración de delitos. Esto refleja más bien una persecución selectiva, que convertiría a la FGR en instrumento político para reprimir voces críticas. Cuando se criminaliza la protesta pacífica y la defensa del territorio o del medio ambiente, se restringe el derecho a la participación social y se afectan varios derechos fundamentales. Bajo estas circunstancias que han sido ampliamente cuestionadas y rechazadas por organismos internacionales, es conveniente analizar la efectividad de la institución la cual no ha variado sustancialmente en los últimos años conforme a los monitoreos realizados en años anteriores.

3. MAPA DE RIESGO



Previo al análisis de los resultados obtenidos en el estudio sobre la **operatividad y eficacia de la FGR** como ente responsable de la investigación y persecución del delito, se realiza la calificación conforme al Mapa de Riesgo País de Acción Ciudadana, identificando los principales riesgos para la ocurrencia de corrupción. Se destacan los siguientes resultados:

1. Persiste el **bajo desempeño de la FGR** en el ejercicio de la acción penal. No obstante que su presupuesto anual se ha incrementado paulatinamente, los porcentajes de efectividad e impunidad directa se mantienen casi inalterables en el último quinquenio.
2. Si bien la FGR ha incrementado el número de plazas de su personal, se observa una carga laboral que muy probablemente sobrepasa la capacidad de la institución por las detenciones masivas realizadas bajo el Régimen de Excepción.
3. La FGR mantiene bajo **reserva la información sobre el personal** que en ella labora, por lo que se desconoce el número exacto de agentes fiscales auxiliares por cada año. Esto impide medir su capacidad de respuesta institucional y cobertura.
4. Permanece la tendencia de que un buen número de casos judicializados culminan de forma anormal al proceso y **la posibilidad de que terminen con sentencia condenatoria es baja**.
5. Aunque en el último período (2024-2025) se registró una disminución en los casos iniciados y un aumento de las sentencias condenatorias, **la efectividad e impunidad directa no presentaron cambios sustanciales**.
6. La efectividad de la FGR parece concentrarse en fines políticos antes que en la justicia universal. Existe una instrumentalización política que representa un riesgo de corrupción del sistema de justicia, donde **la FGR actúa como un "brazo ejecutor" del oficialismo para silenciar voces críticas** en lugar de perseguir el delito real.

Por tales razones, Acción Ciudadana mantiene la bandera roja por los riesgos derivados del bajo nivel de desempeño de la Fiscalía General de la República en tanto se observan altos porcentajes de impunidad.



4. METODOLOGÍA

1. **Sujeto de estudio:** La Fiscalía General de la República.
2. **Objeto de estudio:** El desempeño de la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución del delito.
3. **Período de estudio:** El comprendido entre junio de 2024 a mayo de 2025 a partir de la última Memoria de Labores.
4. **Procedimiento de obtención de información:** El monitoreo se basa en los datos dados a conocer por la FGR en la última Memoria de Labores (ML) que comprende el período del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 publicada en su sitio web. Asimismo, se retoma el monitoreo previo de Acción Ciudadana presentado en diciembre de 2024, con el fin de dar seguimiento a los datos mostrados en ese año y evidenciar avances o retrocesos de la institución.
5. **Variables analizadas:** Para analizar la operatividad y eficacia de la FGR se analizan las siguientes variables:
 - 5.1. **Capacidad de respuesta institucional:** dentro de esta se incluyen los siguientes aspectos:
 1. Asignación presupuestaria: muestra si la asignación de recursos a la FGR fue conforme a sus necesidades reales y si favoreció el óptimo desempeño de sus funciones.
 2. Cobertura: se analiza el alcance que tiene la FGR en cuanto los servicios que presta a nivel nacional y el acceso que la población tiene a estos.
 3. Personal técnico: se analiza a partir de algunos datos publicados en la Memoria de Labores la capacidad instalada de la FGR en el personal operativo y si ha realizado refuerzos con la contratación de personal.
 4. Carga laboral: se estudia considerando la cantidad de casos asignados por fiscal y el impacto que esto tiene en el ejercicio de la acción penal. A partir de estos elementos se pretende determinar la capacidad instalada de la FGR frente a la demanda existente de servicios.
 - 5.2. **Eficacia del ejercicio de la acción penal:** se analizan los siguientes indicadores:
 1. Casos iniciados y casos judicializados, mostrando así la efectividad de la FGR para judicializar los casos en los tribunales.
 2. Casos finalizados de forma favorable a la FGR: se analizan los resultados favorables obtenidos por la FGR en los procesos judicializados.
 3. Efectividad e impunidad directa: se analiza la efectividad de la FGR entre los casos judicializados y sentencias condenatorias, así como la efectividad entre casos iniciados y sentencias condenatorias obtenidas.

Con el análisis de dichos elementos se busca reflejar cuán eficiente ha sido la FGR en el ejercicio de la acción penal.

Habiendo determinado las variables y procesado la información pertinente, se procedió a la redacción del informe en sus diversos apartados.

5. RESULTADOS

5.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

1. Asignación presupuestaria 2020-2025

Analizar el comportamiento presupuestario de la FGR permite determinar si los recursos asignados han sido suficientes conforme a su necesidad presupuestaria real. También muestra si la FGR ha recibido más presupuesto de un año a otro para contar con los recursos necesarios para su operatividad. Téngase en cuenta que la FGR como la mayoría de entes de control no cuenta con un porcentaje específico que deba recibir, por lo que su presupuesto depende de la voluntad de las instituciones que participan en el proceso de elaboración del presupuesto.

Revisando los datos sobre los últimos seis años (2020-2025), se observa que el monto aprobado por la Asamblea para la FGR fue aumentando desde 2020 pero en el último año se dio una reducción significativa con una caída de **-38%**, al haber recibido 88 millones pese a que la necesidad real fue estimada por la FGR en 153 millones. Esta disminución obedece a que fue en 2024 cuando se destinaron alrededor de 42 millones para el proyecto de construcción de las oficinas centrales de la FGR, cuyo financiamiento fue un préstamo del BCIE. En 2025 únicamente se destinaron alrededor de 6 millones a dicho proyecto para realizar el traslado a las nuevas oficinas por lo cual el presupuesto fue disminuido. En esos seis años se refleja que, por regla general el Ministerio de Hacienda ha realizado ajustes al proyecto de presupuesto presentado inicialmente por la FGR, exceptuando 2020. También se observa que entre el ajuste realizado por Hacienda y el monto aprobado finalmente por la Asamblea, no siempre se ha tomado en cuenta el ajuste hecho por Hacienda ya que en algunos años se ha aprobado un monto superior como ocurrió en 2020, 2021 y 2023.

También se muestra que la necesidad real determinada por la FGR no ha sido satisfecha excepto en 2020 cuando recibió un monto superior a su necesidad real. Empero, cabe aclarar que los montos aprobados por la Asamblea en general no han sido suficientes para operar en tanto que la FGR suele pedir refuerzos presupuestarios. En términos generales puede sostenerse que de parte de la Asamblea se han realizado aumentos considerables en el presupuesto de la FGR, esto debería contribuir a una operatividad más eficiente al contar cada año con más recursos.

Tabla 1: Proyectos de presupuestos y presupuestos asignados a la FGR, 2020-2025, expresado en millones

Año	Proyecto de presupuesto realizado por FGR	Proyecto de presupuesto ajustado por MH	Presupuesto aprobado para FGR	Porcentaje de aumento anual
2020	\$83.520.454	\$83.520.454	\$91.520.454	16,69%
2021	\$150.050.833	\$104.214.449	\$110.939.749	21,22%
2022	\$154.477.587	\$113.394.344	\$113.394.344	2,21%
2023	\$216.697.532	\$124.317.751	\$129.005.834	13,77%
2024	\$157.502.367	\$142.315.472	\$142.315.472	10,32%
2025	\$153.283.365	\$88.568.541	\$88.568.541	-38%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal de transparencia fiscal del Ministerio de Hacienda, 2020-2025

5. RESULTADOS

5.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

2. Cobertura de la FGR



Para determinar si la FGR cuenta con la capacidad de respuesta institucional adecuada a la demanda de servicios, se toma en cuenta entre otros aspectos su estructura organizativa que a partir de un organigrama permite conocer la distribución que hace de sus funciones y responsabilidades de las unidades y diferentes dependencias que la integran. Esto ofrece una perspectiva de la cobertura instalada a nivel nacional. Empero, la FGR no ha actualizado el organigrama ya que el publicado en el portal de transparencia es de 2022.

En la última Memoria de Labores (2024-2025) la FGR ha publicado cierta información sobre la estructura organizacional sin desarrollar las funciones que corresponden a cada dependencia. Ha detallado la conformación de sus distintas direcciones, fiscalías adjuntas, unidades administrativas y la distribución en diecinueve oficinas fiscales. Entre algunos cambios que se advierten es que la Dirección Adjunta para Asuntos Internacionales ahora se denomina Fiscalía Adjunta para Asuntos Internacionales. Asimismo, consta que se creó en la Unidad de Asesoría la Oficialía de Cumplimiento. Al verificar portal de web de la FGR también se observó que se han agregado tres unidades fiscales: Edificio Zafiro, California Trade Center y Oficina Central.

Por otra parte, es importante señalar que en esta estructura administrativa que la FGR presenta en su última Memoria de Labores no se incluye todavía el [Centro Nacional Anticorrupción \(CNA\)](#), creado mediante la Ley Anticorrupción. Dado que la ley entró en vigencia hasta agosto del año 2025 y la última Memoria de Labores abarca hasta mayo de 2025, posiblemente sea esta la razón por la cual no se incluyó en la actualización de la estructura organizativa. Pero considerando que el CNA está adscrito a la FGR la cual ha solicitado recursos para que este inicie su funcionamiento en el presente año, es conveniente que la institución actualice su organigrama y lo publique en el portal de transparencia, detallando las funciones de este y cada dependencia, así como las facultades de las unidades administrativas y el número de servidores públicos que laboran en cada unidad según lo establece la LAIP en el artículo 10, numeral 2).

Finalmente, es de enfatizar que la FGR ha reservado la información sobre la [estructura específica de las Unidades Organizativas a nivel nacional](#), que incluye la cantidad de personal, puesto funcional, descripción del puesto, funciones, [cobertura y distribución geográfica](#), argumentando que la divulgación de dicha información pone en evidencia la capacidad de respuesta institucional en lo relativo al personal, y podría ser utilizada de forma negativa ya que se proyecta la capacidad de respuesta institucional. Esta situación genera un obstáculo para analizar y determinar si la institución tiene la cobertura adecuada según la demanda de servicios de la ciudadanía.

5. RESULTADOS

5.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

3. Personal técnico de la FGR

Es importante analizar la cantidad del personal que ha laborado en la FGR para el cumplimiento de sus objetivos. En la Memoria de Labores clasifica su personal en dos áreas: **jurídica y administrativa**. Según los datos de la última ML entre 2024-2025 contó con **2,652** empleados, siendo **1,465** empleados del área jurídica (**826 mujeres y 639 hombres**) y **1,187** los del área administrativa (**478 mujeres y 709 hombres**). Al realizar un comparativo solo del personal jurídico entre los dos últimos períodos (2023-2024 y 2024-2025), se observa que en el último período el personal femenino aumentó en 54 y el personal masculino aumentó en 50 empleados, (véase tabla 2).

Adicionalmente, existe otra fuente donde la FGR publica datos sobre su personal con una clasificación distinta y es la Ley del Presupuesto General del Estado. Al verificar la ley correspondiente a 2025, consta que el número total de empleados de la FGR fue de **2,706** reflejando una diferencia de 54 empleados más respecto del dato de los **2,652** según ML por lo que resulta complejo determinar la cantidad exacta del personal de la FGR. Según la clasificación que realiza en el presupuesto, en la categoría de **personal técnico** se consignó un total de **1,873** empleados en 2025 donde se infiere que están incluidos los fiscales auxiliares. Al comparar este dato con el presupuesto de 2024 cuando el **personal técnico** fue de **1,767**, se evidencia un **aumento de 106 empleados en 2025**, (véase tabla 3).

Lo expresado en el párrafo previo podría relacionarse con información dada a conocer en la última ML (2024-2025) pues se expresa que la FGR solicitó en el primer trimestre de 2024 un **refuerzo presupuestario** al Ministerio de Hacienda para financiar el “**Proyecto de Creación de Plazas a través de Refuerzo Presupuestario 2024**” con el fin de fortalecer la persecución del delito y la actuación fiscal, creando plazas indispensables para personal jurídico, administrativo y técnico, en consonancia con el Plan Estratégico Institucional 2023-2027. Dicho refuerzo fue aprobado por la Asamblea Legislativa en julio de 2024 por un monto de \$1,500,000.00. Es posible que se deba a este refuerzo presupuestario el incremento de las 106 plazas en el personal técnico reflejado en el presupuesto 2025. En términos generales se observa que la FGR ha procurado incrementar su personal y ha obtenido el respaldo de los entes responsables en el tema presupuestario para realizar los ajustes pertinentes.

Personal jurídico
Masculino 639 Personal jurídico
Femenino 826



43,6%



56,4%

Tabla 2: Comparativo de personal jurídico según las últimas dos ML

Género	2023-2024	2024-2025	Aumento
Mujeres	772	826	54
Hombres	589	639	50
Total	1.361	1.465	104

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del portal de transparencia fiscal del Ministerio de Hacienda y presupuesto de la FGR 2020-2025

Tabla 3: Comparativo de plazas de personal técnico la FGR, 2020-2025

Año	Cantidad de personal técnico	Aumento o disminución	Monto total asignado	Porcentaje de variación anual
2020	1.511	228	\$27.290.635	15%
2021	1.528	17	\$27.824.300	2%
2022	1.581	53	\$30.636.355	9%
2023	1.639	58	\$32.132.265	5%
2024	1.767	128	\$37.641.655	15%
2025	1.873	106	\$39.647.355	5%

y Memorias de Labores



5. RESULTADOS

5.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

4. Carga laboral por fiscal



En cuanto a la capacidad de respuesta de la FGR frente a la demanda de los servicios que brinda a la poblaci3n, es oportuno tomar en cuenta la carga laboral de la instituci3n partiendo de los casos asignados a quienes auxilian al Fiscal General en el ejercicio de sus atribuciones de investigaci3n y ejercicio de la acci3n penal. Cabe aclarar que en las ML la FGR no publica el dato exacto de fiscales auxiliares que han laborado en la instituci3n por cada per3odo pero s3 publica el n3mero de casos iniciados y un promedio de casos asignados por fiscal. A partir de estos datos se calcula un dato aproximado del total de fiscales auxiliares que tuvo la FGR por per3odo.

Al respecto, la tabla 4 muestra el total de **casos iniciados** por cada per3odo y el promedio de casos asignados por cada fiscal. En el per3odo comprendido entre 2020-2025 el promedio de casos asignados por fiscal fue de **113** y el per3odo en el cual se evidenci3 una mayor carga laboral para los fiscales fue entre 2021-2022 con **129 casos** por fiscal. En el 3ltimo per3odo se observa una disminuci3n de 12 casos en el promedio de los que se asignaron por cada fiscal. Probablemente el refuerzo presupuestario que obtuvo la FGR en 2024 permiti3 la contrataci3n de fiscales y que a esto se deba la leve disminuci3n.

N3tese tambi3n que el n3mero de casos iniciados presenta una disminuci3n entre 2024-2025 ya que en dicho per3odo se iniciaron **92,159 casos**, es decir, **3,654 casos menos que en el per3odo 2023-2024**. Esta disminuci3n tambi3n puede estar relacionada con la leve disminuci3n del promedio de casos por fiscal, correspondiendo a cada uno 108 casos en el 3ltimo per3odo. Es decir, a mayor n3mero de fiscales se reduce la carga laboral.

Ahora bien, considerando el n3mero de casos iniciados y dividido entre el promedio de casos asignados por fiscal, se infiere que aproximadamente la FGR habr3a contado con **853 fiscales** auxiliares en el 3ltimo per3odo; esto reflejar3a un aumento de 62 fiscales sobre el per3odo anterior en el cual se estima que fueron **791 fiscales**. Vale aclarar que estos son promedios generales sin considerar otros aspectos que no son publicados por la FGR, por ejemplo, el fiscal general al explicar el proyecto de presupuesto de 2026 ante la Comisi3n de Hacienda y Especial de Presupuesto, manifest3 que 291 personas estaban dedicadas exclusivamente a casos del R3gimen de Excepci3n pero es informaci3n que no ha publicado en los sitios oficiales.

Tabla 4: Total de casos iniciados por a3o y promedio de casos asignados por fiscal 2020-2025

Per3odo de Memoria de Labores	Casos iniciados	Promedio de casos por fiscal
1 de junio de 2020- 31 de mayo de 2021	74.192	102
1 de junio de 2021- 31 de mayo de 2022	93.078	129
1 de junio de 2022- 31 de mayo de 2023	85.464	109
1 de junio de 2023- 31 de mayo de 2024	95.813	121
1 de junio de 2024- 31 de mayo de 2025	92.159	108

Fuente: Elaboraci3n propia con datos de Memorias de Labores FGR, 2020-2025

5. RESULTADOS

5.2 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

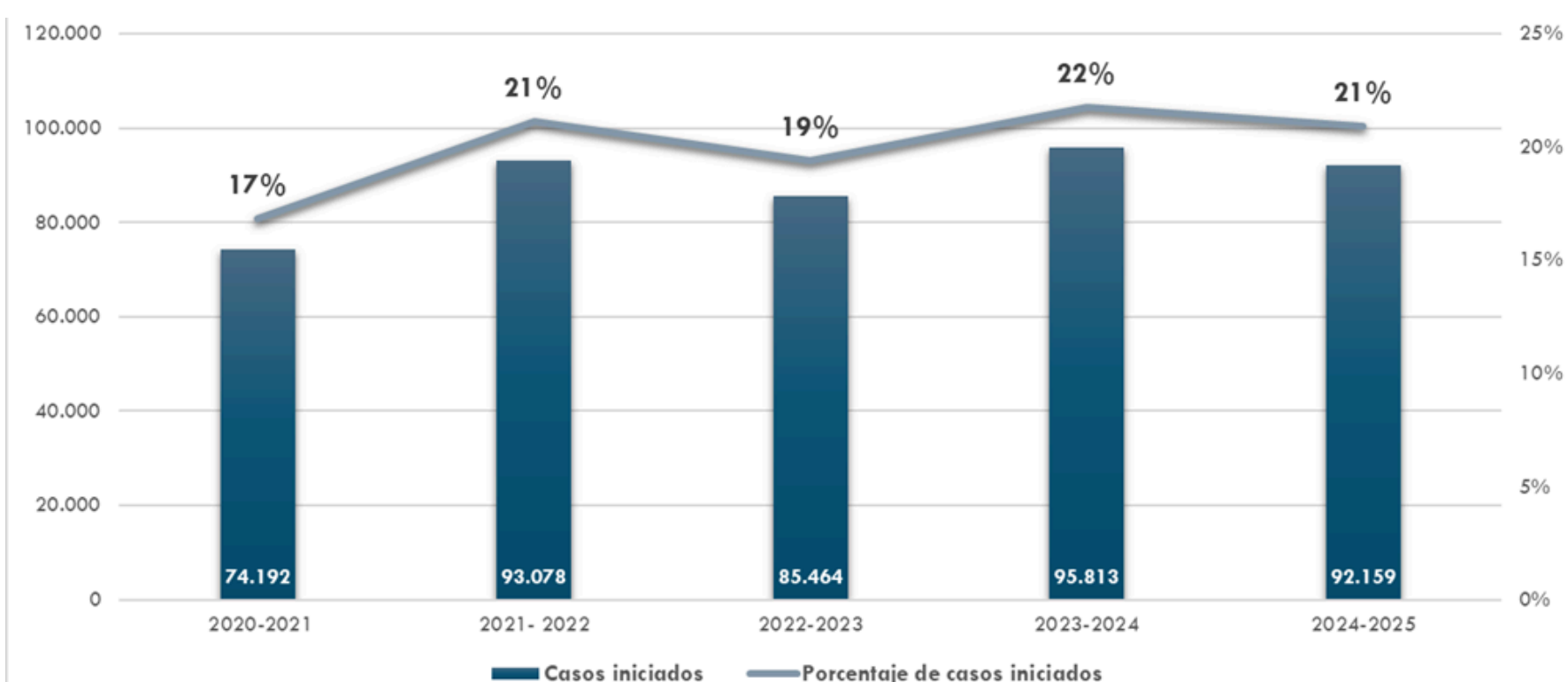
1. Casos iniciados por año

La carga laboral de la FGR se determina a partir de los casos iniciados por cada período, ya sea mediante denuncia, querrela, aviso o de forma oficiosa. Para analizar esta variable se retoman los datos de las Memorias de Labores de los últimos **cinco períodos** para descubrir algunas tendencias considerando que el actual fiscal general en declaraciones recientes ha afirmado que la FGR ahora es eficiente y que en el delito de homicidio por ejemplo, se redujo al 0% el índice de impunidad.

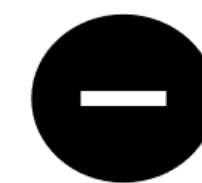
Los datos evidencian que los casos iniciados en los últimos cinco períodos ascienden a **440,706** con un promedio anual de **88,141** casos y un incremento promedio de **10%** anual. El período en el cual se iniciaron más casos fue el de 2023-2024 con un total de **95,813** y el período con menos casos iniciados fue el de 2020-2021 con **74,192** respectivamente. En cuanto al porcentaje mayor de casos anuales iniciados fue el de 2023-2024 con un **22%**.

Fue a partir de la vigencia del Régimen de Excepción (marzo de 2022) cuando los casos iniciados comenzaron a aumentar pues en los períodos siguientes se refleja un incremento sostenido respecto del período 2020-2021. En el último período se observa una disminución de casos iniciados respecto de 2023-2024 y posiblemente se relacione tal como han declarado diferentes funcionarios, que la mayoría de detenciones bajo el Régimen ya fueron realizadas en los primeros años pero justifican la continuidad de esta medida alegando que todavía existen personas vinculadas a estructuras criminales operando y que deben ser detenidas.

Gráfico 1: Total de casos iniciados por la FGR entre 2020-2025 según Memorias de Labores



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Memorias de Labores FGR, 2020-2025



Cantidad de casos iniciados por la FGR,
2021- 2025

440,706

Promedio de casos iniciados por año,
2021-2025

88,141

Período con más casos iniciados:

2023-2024

95,813

Período con menos casos iniciados:

2020-2021

74,192

5. RESULTADOS

5.2 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

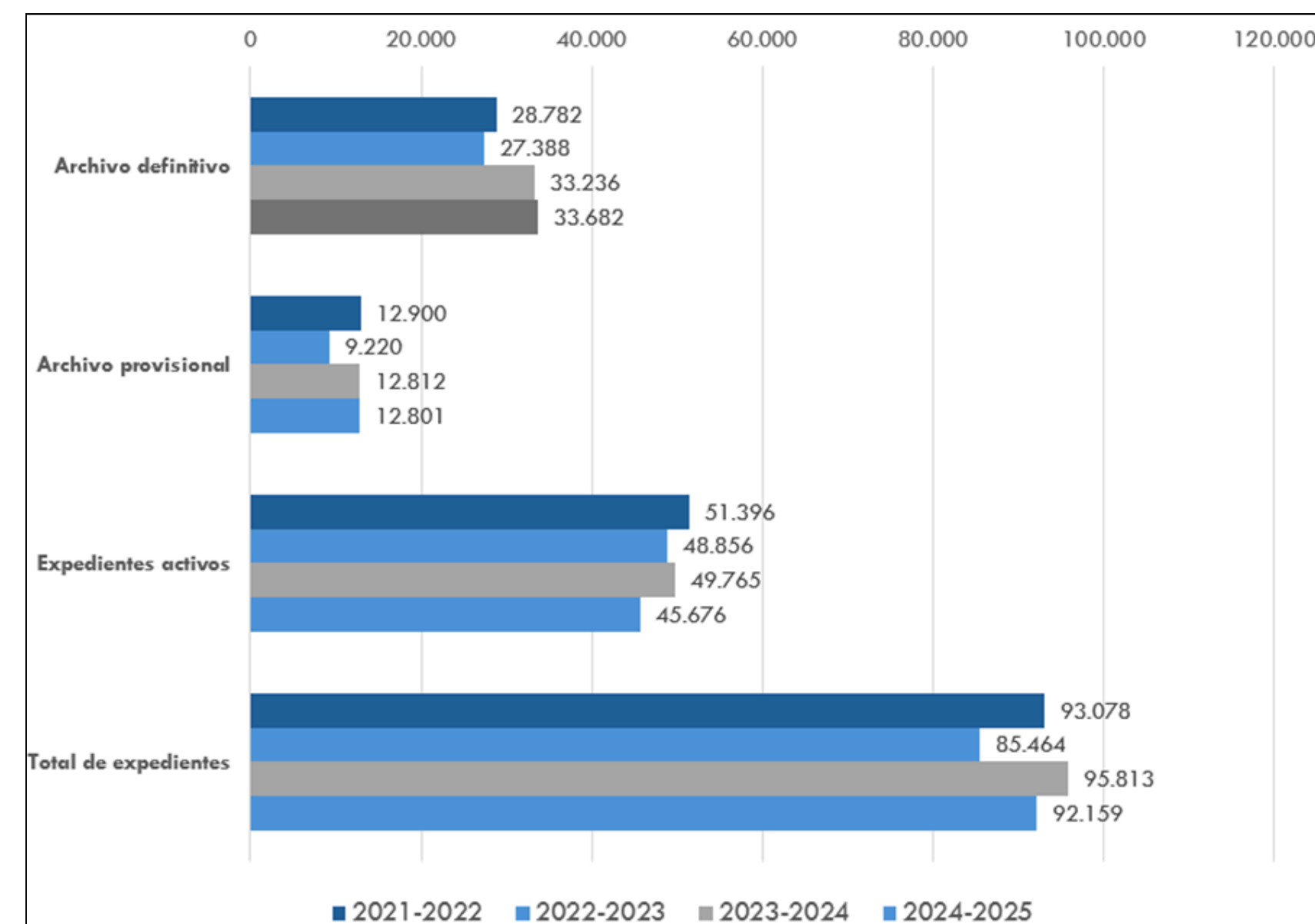
2. Estado de expedientes y tipos de diligencias realizadas por período

Para analizar esta variable se toman los datos publicados en las Memorias de Labores sobre los últimos **cuatro períodos**, excluyendo del análisis el período 2020-2021 que fue analizado en la variable anterior referente a casos iniciados. Acá se retoman los últimos cuatro períodos considerando el inicio del Régimen de Excepción a inicios de 2022 y que en dichos períodos el total de casos iniciados tuvo incremento sostenido que osciló entre los 85 y 95 mil casos.

Se observa que desde el período 2021-2022 hasta el último período 2024-2025 la FGR registró un total **366,514** expedientes ingresados, los cuales se clasifican en **expedientes activos**, **expedientes archivados de manera provisional** y **expedientes archivados de manera definitiva**. Se muestra que el período 2023-2024 fue donde se reportó la mayoría de expedientes con un total de **95,813**.

Por otra parte, en cuanto al estado en que se encuentran dichos expedientes, los datos evidencian que en los últimos cuatro períodos el **53.39%** de los expedientes (195,693) se encuentran activos. Al contrario, un **13.02%** de los expedientes (47,733) corresponden a expedientes archivados de forma provisional, es decir, eventualmente tienen la posibilidad de ser reabiertos. Finalmente, los expedientes archivados de forma definitiva representan el **33.58%** equivalentes a 123,088.

Gráfico 2: Estado de los expedientes ingresados a la FGR en los últimos cuatro años



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Memorias de Labores FGR, 2021-2025

5. RESULTADOS

5.2 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

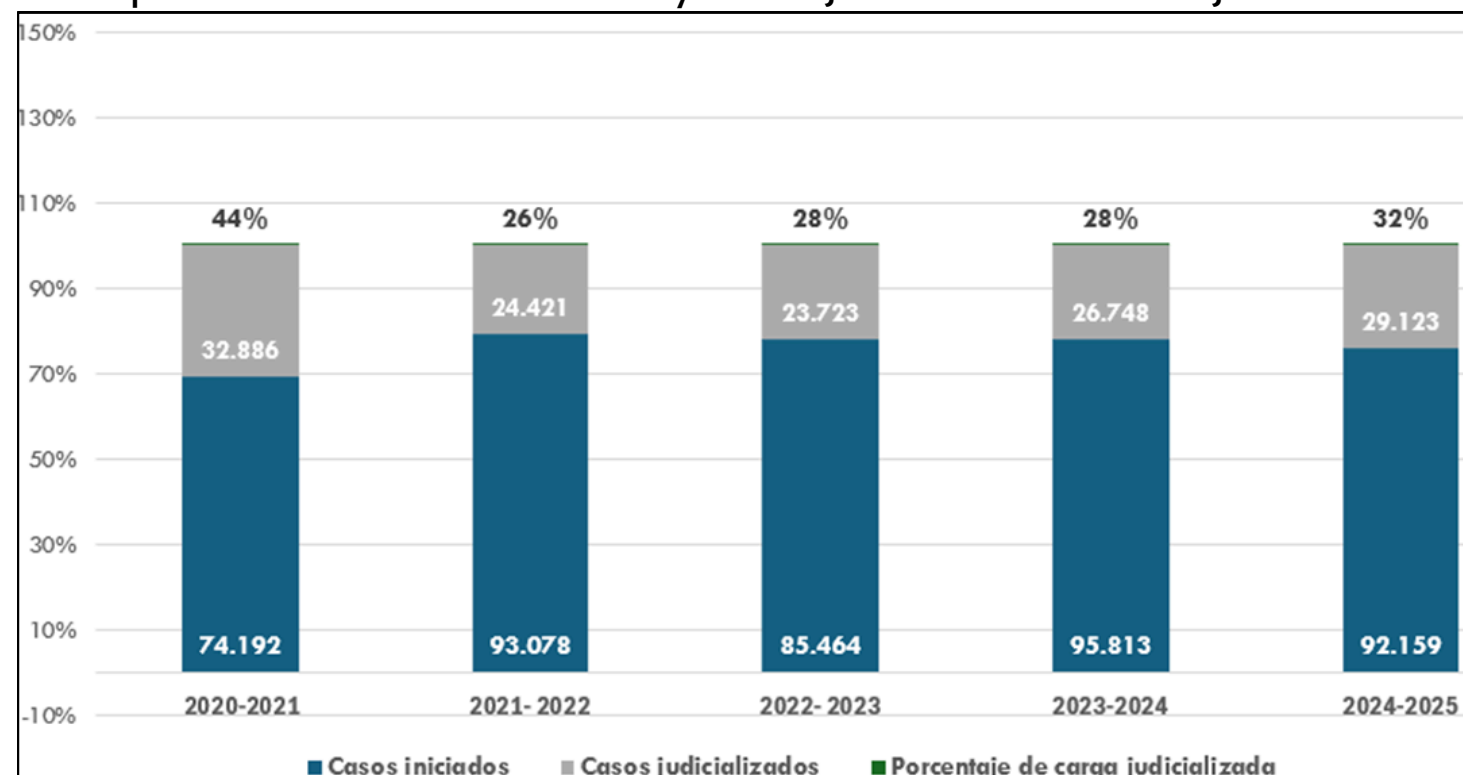
3. Casos judicializados

Analizar la relación entre casos iniciados por año y casos judicializados permite determinar la capacidad de la FGR en su respuesta a las demandas de la ciudadanía y examinar su desempeño institucional. Los casos iniciados son los que ingresan a la FGR a través de las diferentes formas contempladas en la ley. Los casos judicializados son los que, realizadas las diligencias iniciales de investigación pertinentes y al cumplirse los requisitos legales, se ejerce la acción penal presentando el requerimiento fiscal a instancia judicial. Esto significa que no todos los casos iniciados se logran judicializar.

En ese sentido, se observa que en el período de 2020-2025 se iniciaron **440,706** casos, de los cuales **136,901** fueron judicializados, es decir, un **32%*** del total de casos iniciados. Quiere decir que un total de **303,805** casos no fueron presentados en sede judicial, es decir, un **68%** de los casos iniciados no llegaron a instancia judicial. Al examinar los datos por períodos se evidencia que si bien en el período 2023-2024 se reportó un mayor número de casos iniciados, fue el de 2020-2021 cuando se logró un mayor número de casos judicializados.

En el último período (2024-2025) la FGR aumentó a **32%** su porcentaje de casos judicializados superando los dos períodos previos cuando judicializó un 28%. Es decir, se refleja un aumento de 2,375 casos judicializados en 2024-2025. Tomando los datos de los cinco períodos, el promedio general de los casos judicializados también alcanzó un **32%**.

Gráfico 3: Comparativo de casos iniciados y casos judicializados entre junio 2020- mayo 2025



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Memorias de Labores de la FGR 2020-2021 a 2024-2025



Casos iniciados entre 2020-2025

440,706



Casos judicializados entre 2020-2025

136,901



Promedio de casos judicializados por año

27,380



Porcentaje promedio de carga judicial por año

32%

*Se aclara que en la primera versión del informe que se publicó el 22 de enero de 2026 se consignó erróneamente que el dato era 38%, siendo lo correcto **32%**.

5. RESULTADOS

5.2 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

4. Casos finalizados en sede judicial de forma favorable a la FGR

Existiendo formas en las que un proceso puede finalizar, acá se analizan los casos que culminaron con sentencia condenatoria y los finalizados con salidas alternas, estos últimos generalmente finalizan antes de llegar a la vista pública, como los casos de mediación, conciliación, suspensión condicional del procedimiento, entre otros.

Los datos reflejan que los casos finalizados entre 2020-2025 fueron **101,019**. De estos, 58,362 casos finalizaron mediante salidas alternas, es decir, un **58%**. En cambio, los casos finalizados con sentencias condenatorias fueron **42,657**, conformando el **42%** restante. Esto significa que la tendencia es que la mayoría de los casos terminan de forma anormal mediante las diferentes formas de terminación anticipada del proceso.

También se muestra que el período con mayor número de casos finalizados fue 2024-2025 con un total de **25,264**. De estos, 15,436 corresponden a los finalizados con salidas alternas (**61%**) y 9,828 fueron finalizados con sentencias condenatorias (**39%**). Se destaca además, que de los 15,436 casos finalizados mediante salidas alternas, 12,013 concluyeron en audiencia inicial y 2,477 en audiencia preliminar. Esto significa que son procesos que terminaron en las primeras fases del proceso.

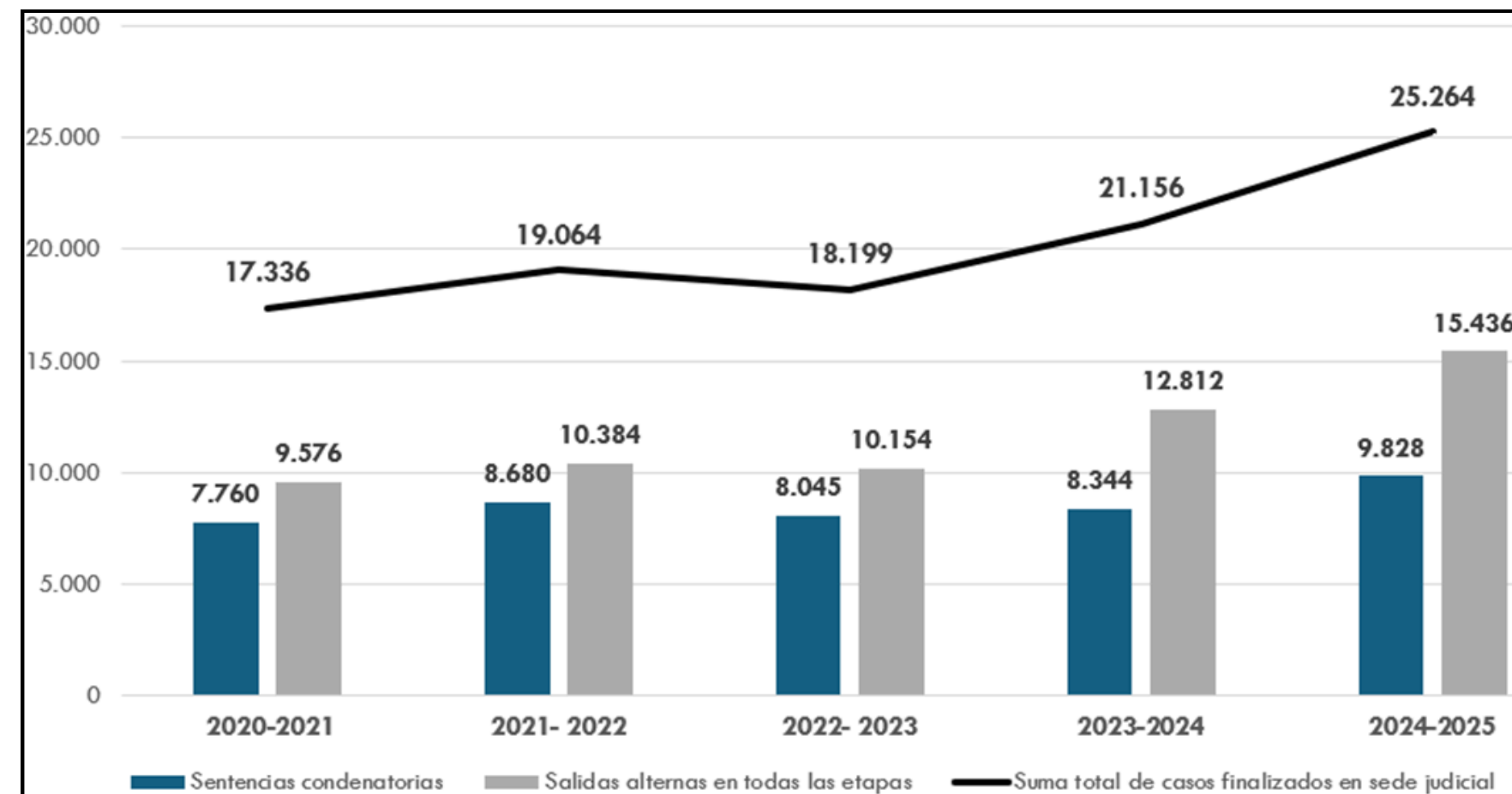


Gráfico 4: Casos finalizados en sede judicial de forma favorable a la FGR

Fuente: Elaboración propia con datos tomados en Memorias de Labores de la FGR 2020-2021 a 2023-2024

5. RESULTADOS

5.2 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

5. Efectividad de la FGR



Es importante analizar la efectividad de la FGR en la investigaci3n y persecuci3n del delito pues permite evaluar la eficacia en el ejercicio de la acci3n penal, teniendo en cuenta que la FGR tiene el monopolio de la investigaci3n y persecuci3n del delito. En esa l3nea, la primer forma de medir la efectividad es relacionar el total de **casos judicializados** por cada a3o, es decir, aquellos que fueron presentados en sedes judiciales, frente al n3mero de **sentencias condenatorias** obtenidas.

Al respecto, la tabla 5 refleja que los porcentajes de efectividad de la FGR entre casos judicializados y sentencias condenatorias obtenidas en el per3odo 2020-2025 han oscilado entre el **24%** y **36%**. En el 3ltimo per3odo se evidencia un leve aumento del porcentaje de efectividad al haber obtenido un **34%**, es decir, tres puntos porcentuales m3s respecto del per3odo 2023-2024. Esto se debe a que en el 3ltimo per3odo hay un incremento en el n3mero de sentencias condenatorias obtenidas. No obstante, en t3rminos generales el promedio de efectividad de la FGR en el per3odo 2020-2025 ha sido el **32%**; esto implica que alrededor del **68%** de los casos judicializados culminan de forma anormal bajo las formas alternas.

La segunda forma de analizar la efectividad de la FGR consiste en relacionar la cantidad de **sentencias condenatorias** frente a los **casos iniciados** por per3odo. La tabla muestra tambi3n esta relaci3n, evidenciando que el porcentaje de efectividad m3s alto fue el obtenido en el 3ltimo per3odo (2024-2025) con un **11%**. Esto representa un leve incremento de dos puntos porcentuales respecto de los per3odos anteriores. Empero, el promedio de efectividad obtenido en el per3odo 2020-2025 fue de **10%**, esto implica que el **90%** de los casos iniciados no finalizaron con condenas.

Las causas principales del bajo porcentaje de efectividad entre sentencias condenatorias y casos iniciados es que el n3mero de casos judicializados usualmente es inferior a los casos iniciados, aunado a que de los casos judicializados un buen n3mero se queda en las etapas iniciales. Entonces, la posibilidad de obtener sentencias condenatorias tambi3n disminuye, derivando en impunidad directa.

Tabla 5: Efectividad de la FGR entre 2020-2025

Per3odo	Casos iniciados	Casos judicializados	Sentencias condenatorias	Efectividad de FGR en relaci3n con casos judicializados	Efectividad entre cantidad de sentencias condenatorias y casos iniciados
2020-2021	74.192	32.886	7.760	24%	10%
2021- 2022	93.078	24.421	8.680	36%	9%
2022- 2023	85.464	23.723	8.045	34%	9%
2023-2024	95.813	26.748	8.344	31%	9%
2024-2025	92.159	29.123	9.828	34%	11%

Fuente: Elaboraci3n propia con datos tomados en Memorias de Labores de la FGR 2020- 2021 a 2024-2025

5. RESULTADOS

5.2 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

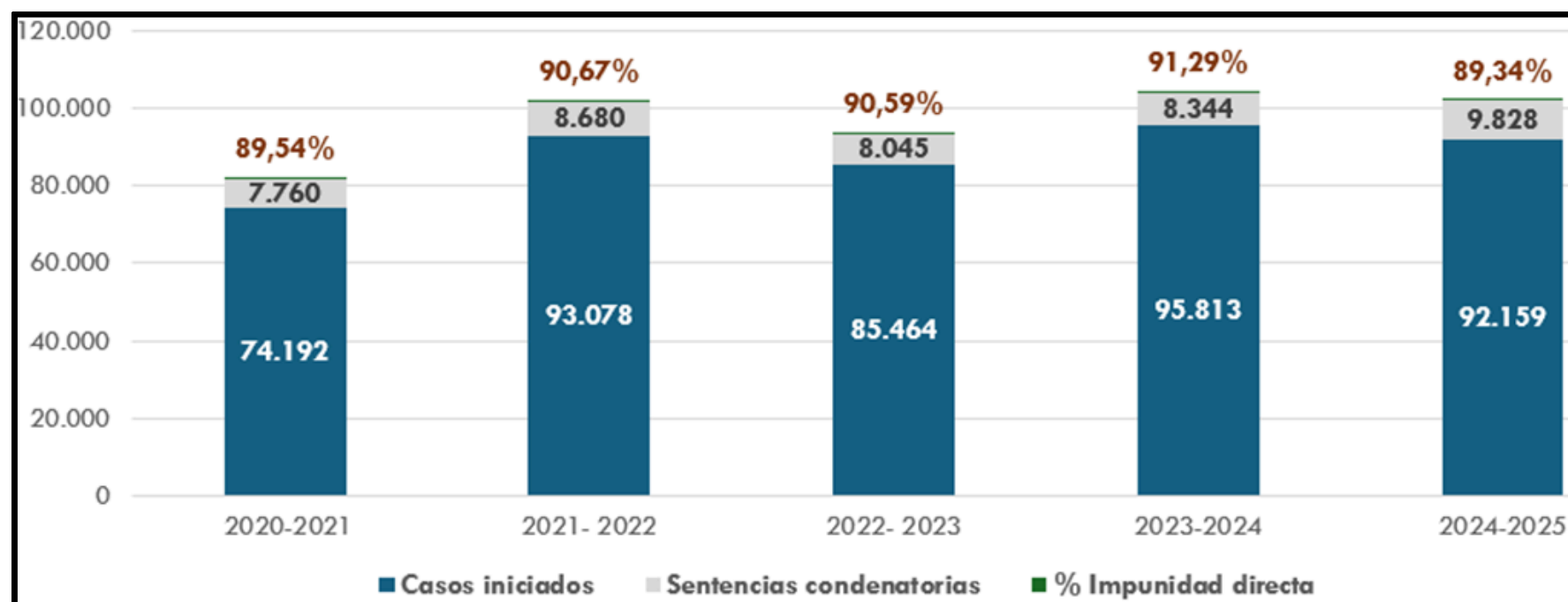
6. Impunidad directa

Previamente se ha mostrado que entre 2020-2025 la FGR ha reportado en las memorias de labores un total de **440,706** casos iniciados, de los cuales **136,901** casos fueron judicializados, es decir, **31,06%**. Del total de casos judicializados se obtuvieron **42,657** sentencias condenatorias, esto representa un **31,15%** de los judicializados. También se ha mostrado que el porcentaje promedio de efectividad entre casos iniciados y sentencias condenatorias de la FGR en ese período fue un **10%** frente al **90%** que representa la impunidad directa.

Para profundizar en la impunidad directa se presenta el desglose con los datos de los últimos cinco períodos. En el período **2024-2025** se reporta un incremento de sentencias condenatorias lo cual ha incidido en una leve disminución del porcentaje de impunidad directa que fue el **89,34%** a pesar de que el número de casos iniciados disminuyó. Cabe señalar que el titular de la FGR ha reiterado la reducción al 0% del índice de impunidad en el delito de homicidio en el año 2025; no obstante, los datos mostrados en las ML reflejan que la impunidad directa aún se mantiene en alto porcentaje y no puede determinarse la efectividad de la FGR sobre los resultados obtenidos sobre un tipo penal en específico sino en atención al conglomerado de tipos penales que conoce.

También debe tenerse en cuenta que la FGR ha tenido un progresivo incremento presupuestario exceptuando 2025, cuando obtuvo una disminución considerable pero que la entidad justificó que el refuerzo obtenido en 2024 fue por el proyecto de construcción de sus oficinas centrales y que en 2025 solo se asignaron alrededor de 6 millones para finalizar dicho proyecto. Con el traslado a estas nuevas oficinas en mayo de 2025, se espera que la FGR brinde mejor sus servicios a la población de manera más accesible y eficiente así como el ahorro de recursos por contar ahora con un inmueble propio.

Gráfico 5: Impunidad directa de la FGR



Fuente: Elaboración propia con datos tomados en Memorias de Labores de la FGR 2020-2021 a 2024-2025

6. CONCLUSIONES

- 1. Opacidad como estrategia institucional:** La reserva de información de la FGR sobre su estructura organizativa, el número de personal y su distribución geográfica constituye un obstáculo deliberado a la contraloría social. Al declarar como **información reservada** datos que permiten medir la capacidad de respuesta real, impide que se audite si el aumento presupuestario y de plazas se ha traducido en una mejora del servicio.
- 2. Existe una deficiente justicia condenatoria:** A pesar de la narrativa oficial de eficiencia, los datos muestran que la efectividad real de la FGR en términos de condenas es marginal. Con un promedio de efectividad de apenas el **10%** respecto a los casos iniciados, el sistema garantiza, ya sea por acción u omisión, que 9 de cada 10 delitos denunciados no deriven en condena. Así, el **90% de impunidad directa** manifiesta que la institución opera más como un órgano receptor de denuncias y gestor administrativo que como un ente de persecución penal efectivo y transparente.
- 3. Judicialización selectiva y abuso del Régimen de Excepción:** Existe una desconexión entre la actividad fiscal y la resolución de casos. Y es que, de los **440,706** casos iniciados entre 2020-2025 según datos de las Memorias de Labores, el **68%** no superó las primeras fases de investigación. Esta inoperatividad se agrava aún más con las reformas recientes que dilatan los procesos hasta por tres años, transformando la detención en una pena anticipada. De esta forma, la FGR se ha convertido en un ente de investigación técnica que sacrifica la seguridad jurídica para sostener el volumen de las detenciones bajo el Régimen de Excepción como medida que otorga réditos políticos.
- 4. FGR y persecución política:** La ruptura del perfil técnico y la selección con base en el mérito en favor de afinidades políticas desde 2021 del titular de la FGR ha desvirtuado su misión institucional. Las detenciones arbitrarias contra defensores de derechos humanos y líderes comunitarios en 2025 demuestra que la institución ha sido instrumentalizada para la persecución selectiva. Abriendo expedientes sin elementos mínimos para la configuración de un tipo penal, la FGR malgasta recursos públicos a la vez que actúa como brazo represivo del gobierno.
- 5. Incrementos presupuestarios no derivan en mejorar la efectividad:** Aunque la FGR por regla general ha recibido cada año más recursos, no existe evidencia que estos refuerzos presupuestarios hayan contribuido a mejorar su efectividad en tanto que, los índices de impunidad directa no han variado sustancialmente en el último quinquenio. Los resultados de la FGR en su bajo nivel de desempeño en términos de efectividad e impunidad directa, pueden incrementar la desconfianza existente pues un en buen número de delitos no se sanciona al responsable.

7. FUENTES CONSULTADAS E ÍNDICE DE GRÁFICOS

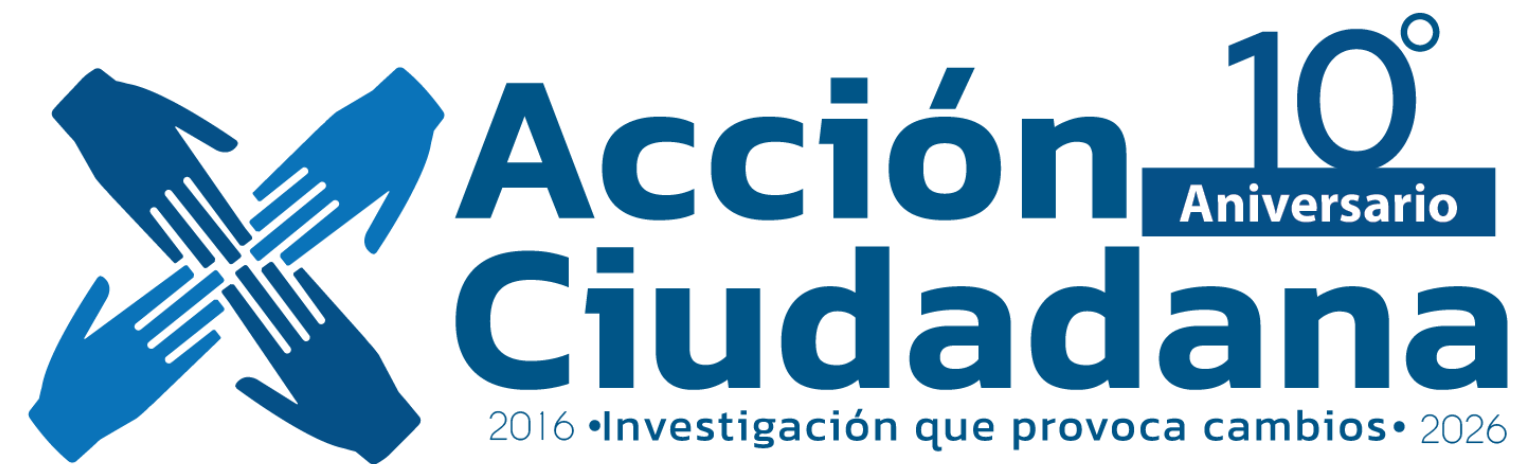


FUENTES CONSULTADAS:

- C3digo Procesal Penal, D.L N3 733, Diario Oficial N320, Tomo 382, 30 de enero de 2009.
- Memoria de Labores de la FGR, per3odo 2024-2025 obtenida del portal web de la FGR.
- Proyecto de Presupuesto de la FGR para 2026, consultado en el portal de transparencia fiscal del Ministerio de Hacienda.
- 3ndice de Informaci3n Reservada de la FGR
- Informe Operatividad y Eficacia de la FGR: Acci3n Ciudadana, Centro de Monitoreo Institucional, diciembre de 2024.

3NDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS:

Tabla 1: Proyectos de presupuestos y presupuestos asignados a la FGR, 2020-2025, expresado en millones.....	7
Tabla 2: Comparativo de personal jur3dico seg3n3ltimas ML	9
Tabla 3: Comparativo de plazas de personal t3cnico la FGR, 2021-2025.....	9
Tabla 4: Total de casos iniciados por a3o y promedio de casos asignados por fiscal 2020-2025.....	10
Tabla 5: Efectividad de la FGR entre 2020-2025.....	15
Gráfico 1: Total de casos iniciados por la FGR entre 2020-2025 seg3n Memorias de Labores.....	11
Gráfico 2: Estado de los expedientes ingresados a la FGR en los 3ltimos cuatro a3os.....	12
Gráfico 3: Comparativo de casos iniciados y casos judicializados entre junio 2020- mayo 2025.....	13
Gráfico 4: Casos finalizados en sede judicial de forma favorable a la FGR.....	14
Gráfico 5: Impunidad directa de la FGR.....	16



Para más información visite:
www.accion-ciudadana.org

